PROGRAMA GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Fortalecimiento de la presencia institucional mediante el desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control
AÑO PAA /LINEA PAA	2026/Línea 78
CATEGORÍA	72200 EQUIPO Y MOBILIARIO - Rubro 486
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Suministrar y entregar elementos de alta montaña y atención a emergencias para el fortalecimiento de las actividades de Prevención, Vigilancia y Control, presencia institucional y demás estrategias de manejo implementadas en el SFF Galeras

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El proyecto GEF Páramos para la Vida tiene como objetivo general "Conservar los ecosistemas de páramo por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y de agrobiodiversidad, y la gestión adecuada de conflictos socioambientales". El Santuario de Flora y Fauna Galeras está alineado al componente 2 del proyecto relacionado con la mejora en la efectividad de manejo de 9 áreas protegidas.

El Santuario de Flora y Fauna Galeras es una de las 65 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, declarada mediante Resolución 052 del 22 de marzo de 1985, con una superficie aproximada de 8.229,7 hectáreas. Se ubica al suroccidente de Colombia, en el departamento de Nariño en los municipios de Pasto, Tangua, Yacuanquer, Consacá, Sandoná, La Florida y Nariño. Esta área está dividida en cinco sectores: Urcunina, Laguna Negra, Consacá, Telpis y ZAVA (Zona de Amenaza Volcánica Alta), contando con cabañas de control en los cuatro primeros sectores mencionados.

En el área protegida se implementan diferentes estrategias de manejo como son:

- Restauración ecológica activa y/o pasiva para la recuperación de zonas degradadas al interior del santuario y en su Zona con Función amortiguadora.
- Acuerdos de conservación con familias campesinas que poseen predios parcial o totalmente al interior del área protegida, por medio de los cuales se liberan hectáreas para realizar ejercicios de conservación o restauración.
- Monitoreo de Valores Objeto de Conservación que permite hacer una evaluación constante del estado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área.
- Apoyo a Iniciativas privadas de conservación mediante la elaboración de sus planes de manejo y la implementación parcial de los mismos con el objetivo de fortalecer los sistemas productivos y las condiciones de vida de las familias. Así mismo, se apoya el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil ante el RUNAP.
- Implementación del Ecoturismo, donde en el sector Telpis se realizan acciones para fortalecer la prestación de servicios turísticos, y en los sectores de Urcunina y Laguna Negra, que se encuentran cerrados al público, para reducir las presiones asociadas al ingreso no regulado.

- Educación ambiental, la cual se implementa de manera transversal a las demás estrategias de manejo, especialmente con intérpretes del patrimonio natural y cultural del sector Telpis, estudiantes de Instituciones educativas y propietarios de iniciativas privadas de conservación ubicados en la Zona con Función Amortiguadora del área protegida.
- Prevención, vigilancia y control, mediante el ejercicio de autoridad ambiental para garantizar el cuidado de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la infraestructura del área protegida.

Si bien se han alcanzado avances significativos en la implementación de estas estrategias, las características geográficas, climáticas y operativas del área protegida imponen importantes desafíos para el personal encargado de su ejecución. Gran parte de las actividades de campo se desarrollan en ecosistemas de alta montaña, caracterizados por terrenos de difícil acceso, con pendientes pronunciadas, condiciones climáticas variables, bajas temperaturas, alta humedad, alta radiación, lluvias frecuentes y exposición prolongada a factores de riesgo asociados al trabajo en zonas remotas. De igual manera, el personal que permanece en las cabañas de control y vigilancia debe cumplir turnos prolongados, incluyendo jornadas nocturnas y periodos extensos de permanencia en zonas alejadas de centros poblados y servicios básicos.

En este contexto, el desarrollo de las diferentes actividades, demanda el uso de elementos que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, protección personal y capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, con el fin de disminuir la vulnerabilidad del personal frente a afectaciones en su salud, integridad física y bienestar.

La adquisición de estos elementos constituye una necesidad prioritaria del SFF Galeras para garantizar la continuidad operativa de las estrategias de manejo, fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a riesgos y asegurar que las labores de conservación se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad y eficiencia.

Por este motivo, en el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, a través del convenio tripartito entre el Instituto Alexander von Humboldt, Patrimonio Natural y Parques Nacionales Naturales de Colombia, se contempla la adquisición de elementos de alta montaña que fortalezcan la presencia institucional en el SFF Galeras, las acciones de PVC y contribuyan en general a la efectividad de manejo del área protegida mediante la mejora del bienestar y condiciones de trabajo del personal del SFF Galeras.

1.2. Alcance

Suministrar y entregar elementos de alta montaña y atención a emergencias destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas para el desarrollo de las actividades de Prevención, Vigilancia y Control, presencia institucional y demás estrategias de manejo implementadas en el SFF Galeras

Suministrar los bienes agrupados en dos (2) lotes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Garantizar que los elementos sean nuevos, originales, sin uso previo, con sus respectivas garantías del fabricante.

Realizar la entrega de los equipos en la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna Galeras o en el lugar que se indique oficialmente, en las condiciones de embalaje y transporte que aseguren su adecuado estado

Brindar garantía mínima por defectos de fabricación, conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante y la normativa vigente.

1.3. Objeto

Suministrar y entregar elementos de alta montaña y atención a emergencias para el fortalecimiento de las actividades de Prevención, Vigilancia y Control, presencia institucional y demás estrategias de manejo implementadas en el SFF Galeras.

1.4. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Lote 1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**Panel solar portátil multifuncional,** potencia nominal mínima de 15W, voltaje de salida de 5V (USB) y hasta 16V (según puerto de carga), con salida USB y cable multicabezal que permita conectar distintos tipos de dispositivos (micro-USB, USB-C, entre otros), resistente al agua y la intemperie (grado de protección mínimo IP54 o superior), dimensiones compactas que permitan su transporte en morral (no mayor a 40 cm en su dimensión más larga), peso máximo de 600 g, e incluye cable de carga.	Unidad	10
2	**Linterna frontal recargable y manos libres** de 450 lúmenes, cabeza giratoria y con haz de luz de al menos 50 metros, con diversos modos de luz (alta, media, baja e intermitente/SOS), batería recargable de iones de litio (Li-ion o Li-Po) integrada, con autonomía mínima de 2 horas en modo de máxima potencia, recarga mediante cable USB o USB-C, y grado de protección mínimo IPX4.	Unidad	15
3	**Botiquín personal portátil pequeño tipo estuche con dotación básica**: vendas elásticas, gasa esteril, curitas, micropore o esparadrapo, alcohol antiséptico, agua oxigenada, yodopovidona, algodón, tijeras punta roma, guantes desechables, baja lenguas y toallitas húmedas limpiadoras.	Unidad	12
4	**Termo en acero inoxidable de doble pared**, capacidad de 500 ml, conservación de bebidas calientes por mínimo 8 horas.	Unidad	30
5	**Estuche sellable impermeable** de plástico transparente para celular, compatible con equipos de hasta 7 pulgadas de pantalla (diagonal) incluso con funda protectora puesta, con cierre hermético de doble sello y ventana táctil funcional que permita el uso completo de la pantalla sin necesidad de retirar el celular**.**	Unidad	30
6	**Silbato de emergencias en aluminio** con tira para colgar al cuello y potencia mínima de 100 dB.	Unidad	30
7	**Manta térmica** de emergencia de fibra aluminizada de 160 cm de ancho y 210 de largo	Unidad	10
8	**Camilla en lona** plegable para atención a emergencias, capacidad mínima de 150 kg e incluye bolso de transporte.	Unidad	4

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	**Machete** hoja de acero al carbono de 14 pulgadas, mango ergonómico antideslizante y funda protectora.	Unidad	10
10	**Machete** de hoja de acero al carbono No. 20 con mango ergonómico y funda	Unidad	5
11	**Morral impermeable para montañismo** de 35 litros de capacidad, en nylon ripstop o material de resistencia equivalente, con espalda acolchada y ventilada, cinturón lumbar ajustable, correa pectoral, costuras reforzadas y funda impermeable (rain cover) integrada o incluida.	Unidad	30
12	**Morral impermeable para montañismo** de 50 litros de capacidad, en nylon ripstop o material de resistencia equivalente, con espalda acolchada y ventilada, cinturón lumbar ajustable, correa pectoral, costuras reforzadas y funda impermeable (rain cover) integrada o incluida.	Unidad	5
13	**Gafas polarizadas para senderismo** con filtro UV400 , marco color negro, lentes de policarbonato y estuche rígido	Unidad	30
14	**Binoculares Impermeables** Ultra Livianos 10x42 con accesorios (estuche, cuerda para colgar, tapas para lentes y paño limpiador). Diseño sellado con O-ring y clasificación IPX7 para resistir caídas en agua y condiciones adversas.	Unidad	4

Lote 2

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Tallas	Cantidad
1	**Impermeable tipo chaqueta** de senderismo color azul oscuro unisex con costuras selladas, capucha ajustable y columna de agua mínima de 5.000 mm.	Unidad	S	5
			M	19
			L	5
			XL	1
			Total	**30**
2	**Overol enterizo rígido** en drill colores neutros (gris, negro, azul oscuro)	Unidad	M	7
			L	3
			Total	**10**
3	**Guantes de carnaza** sencillos	Par	Única	8
4	**Pasamontañas/balaclava** de tela elástica térmica color negro unisex	Unidad	Única	30
5	**Guantes térmicos impermeables** antideslizantes para montañismo color negro, con membrana transpirable, palma antideslizante y aislamiento para temperaturas de hasta -5 °C.	Par	Única (M-L)	30

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Tallas	Cantidad
6	**Set ropa interior térmica para <u>hombre</u> "segunda piel"** (buzo y pantalón), color negro, gris o azul oscuro	Set	S	1
			M	14
			L	4
			XL	1
			Total	**20**
7	**Set ropa interior térmica para <u>mujer</u> "segunda piel"** (buzo y pantalón), color negro, gris o azul oscuro	Set	S	4
			M	5
			L	1
			Total	**10**
8	**Pantalón de Trekking tipo cargo** impermeable de color beige para **<u>hombre</u>**	Unidad	30	3
			32	11
			34	5
			36	1
			Total	**20**
9	**Pantalón de Trekking tipo cargo** impermeable de color beige para **<u>mujer</u>**	Unidad	8	4
			10	5
			12	1
			Total	**10**
10	**Overol enterizo impermeable** (poliéster revestido con PVC) con capucha, puños y botas elásticas o ajustables color negro o azul oscuro	Unidad	M	7
			L	4
			XL	1
			Total	**12**
11	**Medias térmicas de montañismo para hombre** largas (altura de la rodilla) colores neutros (negro, beige, o gris)	Unidad	35-38	2
			39-42	18
			Total	**20**
12	**Medias térmicas de montañismo para mujer** largas (altura de la rodilla) colores neutros (negro, beige, o gris)	Unidad	34-36	8
			37-38	1
			39-41	1
			Total	**10**
13	**Botas agrícolas de caucho** unisex color negro	Unidad	35	4
			36	4
			37	1
			38	2
			39	9
			40	5
			41	3
			42	2
			Total	**30**
14	**Polainas impermeables para senderismo** de talla ajustable, color negro		Única	30

Condiciones de entrega

- Los bienes deberán entregarse en su empaque original, con todos sus accesorios, y cualquier elemento defectuoso deberá ser reemplazado sin costo adicional.
- Prueba de funcionamiento previa a la entrega (para los elementos que aplique)
- Garantía mínima de 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción, que cubra defectos de fabricación.
- Los elementos deberán ser entregados en la sede del SFF Galeras en la ciudad de Pasto: Calle 16 A No. 40-54 Barrio Santana

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:

- Los elementos deberán ser nuevos, originales y de primera calidad, sin uso previo ni reacondicionados.
- Los productos deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado de montañismo, escalada o actividades técnicas en ambientes de alta montaña.
- Los materiales deberán ser aptos para uso en ambientes de alta montaña, condiciones climáticas extremas, baja temperatura, humedad y exposición prolongada.
- Cada elemento deberá entregarse con su manual de uso, mantenimiento y recomendaciones de seguridad, en español o inglés cuando aplique.
- El proveedor deberá entregar fichas técnicas detalladas de cada ítem ofertado, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- Los equipos deberán ser compatibles entre sí y con el uso técnico previsto (montañismo, rescate, trabajo en campo).
- En el caso de textiles y elementos de carga, estos no deberán presentar costuras, abrasiones, deformaciones o defectos visibles.
- La fecha de fabricación de los equipos no deberá ser superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y soporte técnico durante el periodo de garantía, cuando aplique.
- El embalaje deberá ser adecuado para el transporte, garantizando la protección del equipo contra golpes, humedad y contaminación.
- El proveedor deberá asumir los costos asociados a transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado.
- En caso de no conformidad técnica, el proveedor deberá realizar la sustitución inmediata de los elementos sin costo adicional para la entidad.

1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
c. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Capacidad jurídica para presentar ofertas.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribirse. Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o práctica sancionable.

2.2. Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar 1 o más contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto y/o actividades a ejecutar en el presente contrato, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a VEINTE MILLONES DE PESOS COP ($20.000.000) de ofertar 2 o más lotes

Nota 1: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

2.3. Documentos requeridos en la cotización.

a) Carta de Presentación
b) Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
c) La cotización, que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.
d) Fichas técnicas de los equipos o elementos (cuando aplique).
e) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los

Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
g) Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
h) Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
i) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
j) **El oferente deberá entregar cotización**. En la cotización se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, seguros, gastos de transporte indicando el valor para cada uno de los lugares relacionados en el numeral 3 de los Términos de referencia.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.
La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato. Aplica para cada lote.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de un (01) mes, contados a partir de la aprobación de las garantías. Aplica para cada lote. En el caso de ofertar 2 lotes se mantendrá el mismo plazo de ejecución.

5.3. Lugar De Ejecución

Lugar de entrega de los bienes: sede administrativa del SFF Galeras, ubicada en la Calle 16A No. 40-54, barrio Santana, Pasto (Nariño).

5.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente (Aplica para cada lote):

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS
b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del área protegida SFF Galeras o quien delegue.

5.6. Confidencialidad

El contratista deberá mantener la confidencialidad de toda la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato., no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa por escrito del Proyecto GEF Páramos para la Vida.

FERNANDO BURBANO VALDÉZ
Jefe de Área Protegida SFF Galeras
Parques Nacionales Naturales de Colombia